

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 033 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 59

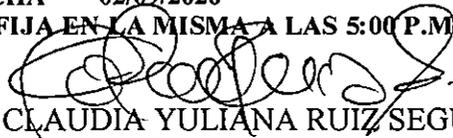
Fecha: 02/09/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 007 2018 00132	Despachos Comisorios	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P.	MARIA MARGARITA CEPEDA BORDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para el 12 de noviembre de 2020 hora: 2:00 pm	01/09/2020	
1100131 03 028 2018 00552	Despachos Comisorios	CHERLY PAULINE CRUZ CIFUENTES	FANNY NADIEZDA GUTIERREZ SOTO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para el 26 de noviembre hora 2:00 pm	01/09/2020	
1100131 03 032 2019 00277	Despachos Comisorios	BANCO DAVIVIENDA S.A	ARNOLDO RAMIREZ ROJAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para el 26 de noviembre de 2020 a la hora 9 am	01/09/2020	
1100131 03 035 2006 00444	Despachos Comisorios	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P.	MARIA OLIVA REINA SAENZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para el 19 de noviembre de 2020, hora: 2:00 pm	01/09/2020	
1100140 03 033 2020 00296	Ejecutivo Singular	GUILLERMO A RAMOS	GLADIZ OVEIDA RIVERA	Auto libra mandamiento ejecutivo	01/09/2020	
1100140 03 033 2020 00296	Ejecutivo Singular	GUILLERMO A RAMOS	GLADIZ OVEIDA RIVERA	Auto decreta medida cautelar	01/09/2020	
1100140 03 033 2020 00371	Ejecutivo Singular	TIENDA Y FERRETERIA MEDELLIN SAS	DIMACRO EMC LTDA	Auto inadmite demanda	01/09/2020	
1100140 03 033 2020 00373	Abreviado	CECILIA CABEZA SANTACRUZ	RAFAEL ANTONIO TOLOZA BARRERA	Auto rechaza demanda Rechaza de plano por falta de competencia. Remite a Pequeñas Causas.	01/09/2020	
1100140 03 033 2020 00395	Ejecutivo Singular	CONJUNTO MULTIFAMILIAR GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	VIVIANA DE LAS MERCEDES BERTEL SALCEDO	Auto rechaza demanda Rechaza de plano por falta de competencia. Remite a Pequeñas Causas.	01/09/2020	
1100140 03 033 2020 00396	Insolvencia persona natural no comerciante	JAIRO EDISON ROSERO RIPE	ACREEDORES INDETERMINADOS	Auto admite demanda Dar apertura al proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante del señor Jairo Erison Rosero Ripe.	01/09/2020	
1100140 03 033 2020 00413	Ejecutivo Singular	INVERST SAS	ANA MILENA RODRIGUEZ ASENCIO	Auto libra mandamiento ejecutivo	01/09/2020	
1100140 03 033 2020 00413	Ejecutivo Singular	INVERST SAS	ANA MILENA RODRIGUEZ ASENCIO	Auto decreta medida cautelar	01/09/2020	
1100140 03 033 2020 00421	Ejecutivo Singular	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA SA	HILDA MARIA CASTRO MENDOZA	Auto rechaza demanda Rechaza de plano por falta de competencia. Remite a Pequeñas Causas	01/09/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/09/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


CLAUDIA YULIANA RUIZ SEGURA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA

SECRETARIA
Juzgado 33 Civil Municipal